

DIARIO JURIDICO PRIVADO

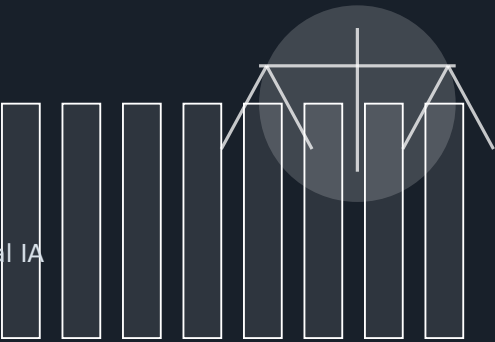
Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

30/07/2026 08:03



ARTÍCULO DEL DÍA

CPCCN art. 212

Embargo preventivo

Texto

El embargo preventivo procede en los supuestos previstos por la ley procesal para asegurar el resultado practico del proceso.

Análisis

Conecta directo con investigacion patrimonial: si no se identifica un bien, la cautelar pierde eficacia. El embargo preventivo no requiere sentencia firme pero si verosimilitud del derecho y peligro en la demora. La identificacion precisa del bien embargado es critica para la traba efectiva.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Sucesiones: busqueda de bienes y mapa del causante

El inventario no empieza con lo declarado por la familia, sino con la verificacion externa.

Tesis editorial. En una sucesion, el primer relato patrimonial suele estar incompleto. La tarea juridica es transformar memoria familiar en mapa verificable de bienes, deudas y cargas.

La busqueda de inmuebles, inhibiciones, sociedades, automotores y causas abiertas evita particiones defectuosas y omisiones que despues generan incidentes.

Cuando hay legados, donaciones, boletos o posesiones, el analisis registral permite anticipar conflictos entre herederos y terceros.

El abogado gana tiempo si desde el inicio ordena jurisdicciones probables y no se limita al ultimo domicilio.

No se detectaron novedades medulares con los filtros actuales.